



# Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### D. JULIO CESAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DELA MATA (CÁCERES)

Considerando la Resolución de Alcaldía número 2021-00154, de fecha 31 de marzo de 2021, por la que se aprueba la convocatoria y bases de selección para la contratación temporal durante seis meses dos (2) peones de servicios múltiples, a jornada completa destinados a labores de conservación, limpieza y mantenimiento integral de instalaciones y dependencias municipales, vías públicas y adecuación, en su caso, de Piscina Municipal y zona recreativa con cargo a la subvención otorgada por la Excm. Diputación de Cáceres bajo la denominación II Plan Re-Activa Empleo, promovido por la Excm. Diputación de Cáceres y destinado a la creación de empleo como respuesta a la crisis sanitaria Covid1-9, cuyas Normas Regulatoras fueron publicadas en el BOP de Cáceres número 33, de 18 de febrero de 2021.

Considerando que la citada convocatoria fue publicada con fecha 5 de abril de 2021 en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sede electrónica de esta entidad <https://peraledadelamata.sedelectronica.es/> y página web del Ayuntamiento [www.peraledadelamata.es](http://www.peraledadelamata.es), remitiendo oferta de empleo al SEXPE, y habiendo recibido por esta entidad preselección de candidatos número 11/2021/00102866 con fecha 7 de abril de 2021 (2021-E-RC-498), rectificada con fecha 13 de abril de 2021 (2021-E-RC-555).

Considerando que el jueves día 15 de abril de 2021 ha finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado, y atendiendo a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, que dice literalmente que “ (...) Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de los aspirantes admitidos y provisionalmente excluidos al concurso, que será publicada en el Tablón de Edictos de la Corporación y página web municipal, haciendo constar expresamente el plazo de subsanación de defectos a los aspirantes excluidos. Asimismo, se publicará la composición del tribunal calificador y se determinará el lugar y fecha en que tendrá lugar la calificación de los méritos alegados. Finalizado el plazo de subsanación de instancias, será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación y página web municipal, la lista de los aspirantes admitidos y excluidos.”

Considerando la Resolución de Alcaldía número 2021-00175, de 16 de Abril 2021, por la que se aprobó la lista de candidatos admitidos y provisionalmente excluidos para participar en la selección, estableciendo un plazo de subsanación/mejora de la documentación presentada por los candidatos que finalizaba a las 14,00 horas del martes 20 de abril de 2021.

Considerando la documentación presentada por Doña LAURA DOMINGUEZ ALARZA (2021-E-RC-562), Doña ZINEB BOUSALA BOUSSALA (2021-E-RC-563) y Doña MARIA MERCEDES FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (2021-E-RC-564) e incorporada al expediente administrativo tramitado 134/2021.

Considerando lo anteriormente expuesto, en virtud de la potestad que la legislación de régimen local me confiere en el artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de candidatos admitidos y definitivamente excluidos para participar en la selección de la contratación laboral temporal de (2) peones de servicios múltiples, a jornada completa, durante un periodo de seis meses, con cargo a la subvención otorgada por la





## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Excma. Diputación de Cáceres bajo la denominación II Plan Reactiva Empleo.

**SEGUNDO.-** Promover la constitución del Tribunal de Selección de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa vigente, en los términos contenidos en la Resolución 2021-175, de 19 de abril de 2021, fijando su constitución para las 9,00 horas del jueves 22 de abril de 2021.

**TERCERO.-** Convocar a todo los candidatos admitidos para la realización de la fase de oposición que contempla la convocatoria para que comparezcan el **jueves 22 de abril de 2021, a las 10,00 horas** en las instalaciones del Almacén Municipal (Greros, 18) de este término municipal, provistos de DNI y mascarilla.

**CUARTO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios, sede electrónica de la entidad y sección de empleo de la web municipal [www.peraledadelamata.es](http://www.peraledadelamata.es).

**QUINTO.-** Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento ([www.peraledadelamata.es](http://www.peraledadelamata.es)), estableciendo un plazo de reclamaciones de al menos 48 horas.

**SEXTO.-** Significar que la publicación de esta Resolución y la exposición de la lista sustituyen la notificación a las personas interesadas, en conformidad con lo dispuesto en las bases de selección aprobadas.

**SÉPTIMO.-** Completar el expediente hasta la efectiva contratación, dando debida cuenta a la administración provincial como entidad financiadora de la misma.

**OCTAVO.-** En los casos en que esta Resolución utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.

**NOVENO.-** Contra la presente Resolución cabe interponer por los interesados los siguientes recursos:

-Recurso Potestativo de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

-Contra la resolución expresa del Recurso de Reposición, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

-Si en el plazo de un mes de la interposición del Recurso de Reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el



## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

**DÉCIMO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata en la próxima sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por el Secretario-Interventor, D. Roberto Carrodegua Méndez, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

### ANEXO I. LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO

ANEXO I. a) LISTA DE CANDIDATOS ADMITIDOS			
Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	SITUACIÓN PROCESO SELECTIVO
2021-E-RC-507 09/4/2021	JUAN MANUEL MARTÍN FERNÁNDEZ	****6806B	ADMITIDO
2021-E-RE-510 12/04/2021	ANASTASIO CANTALEJO SANSEGUNDO	***9087P	ADMITIDO
2021-E-RE-511 12/04/2021	ANA MARÍA PALOMO CÁCERES	***6987P	ADMITIDO
2021-E-RE-512 12/04/2021	VICTORIANO MARTÍN CURIEL	****3970S	ADMITIDO
2021-E-RE-513 12/04/2021	LAURA DOMINGUEZ ALARZA	****6779 V	ADMITIDO
2021-E-RE-516 12/04/2021	JESÚS PARRA SÁNCHEZ	****4619S	ADMITIDO
2021-E-RE-518 12/04/2021	PALMIRA CÁCERES RUIZ	****0528L	ADMITIDO
2021-E-RE-521 12/04/2021	MARIA DEL CARMEN ZAPATA COBOS	****8824 M	ADMITIDO
2021-E-RE-522 12/04/2021	AMANDA LOPEZ NARANJO	****7267K	ADMITIDO
2021-E-RE-523 13/04/2021	ANGEL ARIAS MANZANO	****9514B	ADMITIDO



## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

2021-E-RE-525 13/04/2021	SARA VELASCO SÁNCHEZ	****9615N	ADMITIDO
2021-E-RE-526 13/04/2021	ALEJANDRO BLÁZQUEZ LÓPEZ	****0658Z	ADMITIDO
2021-E-RE-527 13/04/2021	RAFAEL ARIAS MANZANO	****4129A	ADMITIDO
2021-E-RE-531 14/04/2021	SARA BLÁZQUEZ FRAILE	****1913D	ADMITIDO
2021-E-RE-531 14/04/2021	BORJA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	****2457F	ADMITIDO
2021-E-RE-535 14/04/2021	VICTOR PASCUAL CARO	****3721L	ADMITIDO
2021-E-RE-536 13/04/2021	SUSANA LOZANO BLÁZQUEZ	****8717Z	ADMITIDO
2021-E-RC-541 15/04/2021	MARIA MERCEDES FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	****4051V	ADMITIDO
2021-E-RC-543 15/04/2021	MARIA TERESA COMENDADOR RODRÍGUEZ	****7706S	ADMITIDO
2021-E-RC-545 15/04/2021	MIGUEL ÁNGEL ZAMORA FERNÁNDEZ	****9398V	ADMITIDO
2021-E-RC-546 15/04/2021	JAVIER SÁNCHEZ FUENTES	****9759K	ADMITIDO
2021-E-RC-547 15/04/2021	ESTEFANIA MIGUEL REDONDO	****0538Z	ADMITIDO
2021-E-RC-548 15/04/2021	ZINEB BOUSALAA BOUSALAA	****9514 B	ADMITIDO





## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

---

2021-E-RC-549 15/04/2021	ISRAEL DELGADO ALARZA	****1929W	ADMITIDO
2021-E-RC-550 15/04/2021	MODESTO DELGADO MOLANO	****3068M	ADMITIDO

